

INFORME SECRETARIAL: 08 DE AGOSTO/ 2023

Se solicita la notificación a los demandados por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00483-00.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales y, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JULIAN GREGORIO GIRALDO ALZATE en el correo electrónico: juliangregorioalzate@outlook.es

Igualmente se ordena la notificación del demandado HERMINSUL MENJURA ESCOBAR en la dirección física indicada en la demanda, esto es: Carrera 23 Nro. 29-12, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., lo que se hará por intermedio del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 131 Del 09/08/2023</p> <p>SANDRA MILENA GUTYIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c01aeee0a34d5f423365f0f97350f692778895914fd6158dd7233bf64afb7b5**

Documento generado en 08/08/2023 01:29:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>